OTROSÍ- REDUCCION PRESUPUESTAL Nº 001 A LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 005 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ALMACENES FULLER S.A.S

I. PARTES INTERESADAS

EL **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificado con NIT.899.999.737-9, representado por **JULIO LUIS BALANTA MINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.655.132 expedida en Caloto Cauca, mayor de edad, domiciliada en QUIBDO – CHOCÓ, nombrado mediante resolución No. **13116** de **18/11/2024**, cargo para el cual tomó posesión el día **28/11/2024**, según consta en el Acta No. 0068 del **28/11/2024**, y obrando en virtud de la facultad consagrada por el literal **a)**. del artículo segundo de la Resolución No. 847 del 9 de diciembre de 2014, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega a los Delegados Departamentales la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA** y **ALMACENES FULLER S.A.S,** identificada con el NIT. 901247093-4, representada legalmente por el señor **CARLOS MARIO OLARTE BETANCUR,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.792.042 de Itagüí-Antioquia quien en adelante se denominará

II. CONSIDERACIONES

1). Que día 09 de diciembre de 2025 el FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, dio viabilidad presupuestal por el valor de Sesenta y tres millones setenta y nueve mil novecientos noventa pesos ($63.079.990) M/L para el proceso de adquisición y puesta en sitio de equipos de aires acondicionados para la Delegación Departamental del Chocó y algunas sedes en las que se prestan los servicios de la RNEC.

2.) Que la asignación presupuestal en mención se encuentra amparada bajo **el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 46125 del 12 diciembre de 2025, por el valor de Sesenta y tres millones setenta y nueve mil novecientos noventa pesos ($63.079.990)**

3.) Que el día 12 de diciembre de 2025, se apertura en el portal transaccional secop II, el proceso de contratación de mínima cuantía- invitación publica Nro. 005 de 2025, en donde una vez cerrada etapa de presentación de ofertas y posterior evaluación jurídica, técnica y económica de las mismas, resolvieron declara HABIL y por lo tanto adjudicar el contrato IP NRO 005 DE 2025, al proponente ALMACENES FULLER S.A.S.

4.) Que el 19 de diciembre de 2025 se suscribieron las **CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 005 DE 2025,** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN SITIO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHOCO Y LAS SEDES EN LAS QUE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE LA RNEC CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD." *de conformidad con el estudio previo, la Invitación Pública No. 005 de 2025 - FRR y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato electrónico".* Por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($39.100.000)**, INCLUIDO IVA. 2).**

5). Que la Cláusula **(5.3 VALOR DEL CONTRATO**) de las **CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 005 DE 2025**, fue por el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($39.100.000), teniendo en cuenta que fue la oferta más económica y además cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública.

6.) Que a la fecha persiste la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de climatización en las diferentes áreas administrativas, operativas y de atención al ciudadano en algunas oficinas que actualmente no cuentan con suficientes unidades de climatización o presentan equipos en estado de deterioro y con bajo rendimiento, lo cual afecta negativamente el confort térmico de los usuarios y servidores públicos, así como el desempeño

OTROSÍ- REDUCCION PRESUPUESTAL Nº 001 A LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 005 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ALMACENES FULLER S.A.S

adecuado de los equipos tecnológicos, biométricos y de sistemas utilizados para el desarrollo de las funciones misionales de la Entidad, como lo son las oficinas de (ARCHIVO CENTRAL, CENTRO DE ACOPIO y TALENTO HUMANO en la Delegación Departamental del Chocó y las oficinas de REGISTRO CIVIL, SECRETARIA Y CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO de la Registraduría Especial de Quibdó.

7.) Teniendo en cuenta que el contrato fue adjudicado por el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($39.100.000), lo cual es mucho menor al presupuesto ordenado para este proceso de selección y que a la fecha existe disponibilidad presupuestal a través del certificado **46125 del 12 diciembre de 2025,** para cubrir la necesidad en las oficinas descritas en el numeral anterior y que además *el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades publicas a que garantizando los principios de Continuidad y Eficiencia, hagan adiciones presupuestales dirigidas a asegurar la ejecución y prestación continua de servicios o el cumplimiento de obras, evitando interrupciones y/o en el evento en que existan necesidades Imprevistas que pueden surgir cuando las cantidades iniciales son insuficientes o cambian las circunstancias, extendiendo el alcance físico o temporal del contrato.* Imponiendo a la vez la prohibición expresa de que la adición de este no puede superar el 50% del valor inicial del contrato, para no desnaturalizarlo y afectar el proceso de selección.

8.) Teniendo en cuenta lo anterior, se hizo necesario generar una adición presupuestal al contrato bajo radicado IP Nro 005 de 2025 por el valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (19.550.000)**, con los cuales de garantizara la ADQUISICION Y PUESTA EN SITIO DE LOS SIGUIENTES:

NECESIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS EN BIENES DE PROPIEDAD CHOCO

DELEGACIÓN	SEDE	OFICINA- ÁREA DONDE SE REQUIERE	MEDIDAS DE LA OFICINA-ÁREA (Largo x Ancho x Alto) m	volumen por espacio m³	Promedio de Personas por Área	promedio de equipos de computo	Zona climática (temperatura media) °C	TIPO DE AIRE ACONDICIONADO	VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE	BTU REQUERIDO	CANTIDAD
CHOCÓ	Delegación Departamental	Archivo central	Largo: 8 Ancho: 6 Alto: 3	144	2	2	32°	MINI SPLIT	Propia	1 Aire Acondicionado DualCool - 24000 BTU inverter 220 V	1
		Oficina de centro de acopio	Largo: 4.6 Ancho: 4.6 Alto: 3	63,5	4	4	32°	MINI SPLIT		1 Aire Acondicionado DualCool - 24000 BTU inverter 220 V	1
		TALENTO HUMANO	Largo: 7 Ancho: 7 Alto: 3	110	4	3	32°	MINI SPLIT		1 Aire Acondicionado DualCool - 18000 BTU inverter 220 V	1
		Oficina secretaria	Largo: 6 Ancho: 6 Alto: 3	105	4	4	32°	MINI SPLIT		Aire Acondicionado DualCool - 18000 BTU inverter 220 V	1
	Registraduría Especial	Oficina de registro civil	Largo: 5 Ancho: 5.5 Alto: 3	155,4	4	4	32°	MINI SPLIT		Aire Acondicionado DualCool - 18000 BTU inverter 220 V	1
		Centro de atencion al Ciudanano	Largo: 5 Ancho: 3 Alto: 3.5	105	2	2	32	MINI SPLIT	Propia	Aire Acondicionado DualCool - 24000 BTU inverter 220 V	1
									TOTAL AIRES CHOCO	18000 btu (3) 24000 btu (2)	6

9). Que, calculada la suma inicial del contrato adjudicado y el valor a adicionar, resulto el equivalente a **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (58.650.000),** siendo ese el global por el que se desarrollaría en adelante el presente contrato.

10). Que, el presupuesto asignado al contrato IP 005 de 2025, fue por el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (58.650.000), que** se encuentra comprometido a través del compromiso presupuestal Nro. **75725 del 23 de diciembre de 2025.**

11). Que, allegada la factura por parte del contratista se evidencia que el valor total de ejecución del contrato no alcanzo a ser por los valores asignados y descritos en el inciso

OTROSÍ- REDUCCION PRESUPUESTAL Nº 001 A LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 005 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ALMACENES FULLER S.A.S

anterior, si no por el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (58.300.000)** de acuerdo con cómo se evidencia en la factura electrónica Nro. **CC-3147 con Fecha de Emisión: 26/12/2025.**

10**).** Que por lo anterior se hace necesario modificar la Cláusula (**5.3 VALOR DEL CONTRATO)** de las **CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 005 DE 2025**. Siendo así, las partes acuerdan lo siguiente:

III. ACUERDO

CLAUSULA PRIMERA: Se modificla la Cláusula **(5.3 VALOR DEL CONTRATO)** de las **CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 005 DE 2025,** la cual quedará así**: 5.3 VALOR DEL CONTRATO -** El valor del contrato será de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (58.300.000) incluido IVA. y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.**, previa suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEGUNDA: que el presente otrosí no genera erogación presupuestal para el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil

CLAUSULA TERCERA: que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1. I .1 .7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública Secop ll.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás Cláusulas e información de las **CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. (005) DE 2025**, continúan vigentes.

Para constancia se firma en Quibdó, a los veinte nueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JEFFERSON ELIAS MURILLO MOSQUERA
Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil
Encargado de los dos despachos mediante Resolución No. 15356 de 2025

CARLOS MARIO OLARTE BETANCUR
Contratista.
R.P. ALMACENES FULLER S.A.S

CRISTIAN JAVIER ASPRILLA RIVAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-01
Supervisor.

Revisó: Darleyson Trellez.